

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETO

DECRETO N° 3.256/2014.-

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 163 - Código 62 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la Homologación de la Resolución N° 1.357/14 del registro de la Secretaría General de la Gobernación, que autoriza el pago de la Factura "B" N° 0027-00000308 y 0012-00004021, presentada a cobro por la firma "AMERIAN Hotel Casino Carlos V";

Que lo facturado corresponde a servicio de alojamiento y gastronomía, cortesía del Gobierno de la Provincia a invitados especiales, en el marco de las Pruebas de Moto de Velocidad, llevadas a cabo en el Autódromo de Las Termas de Río Hondo;

Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con dicho servicio;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase la Resolución N° 1.357/14 del registro de la Secretaría General de la Gobernación, que APRUEBA la gestión realizada mediante Expediente N° 163-62-2014, y AUTORIZA el pago de la Facturas "B" N°s. 0027-00000308 y 0012-00004021 presentadas a cobro por la firma "AMERIAN HOTEL CASINO CARLOS V, CUIT N° 30686733293", atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 15-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2° - Producido el trámite de pago, elévase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las Acordadas N° 09/05 y 14/05.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 3.257/2014.-

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 247 - Código 62 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la Homologación de la Resolución N° 1.356/14 del registro de la Secretaría General de la Gobernación, que autoriza el pago de la Factura "B" N° 0011-00012328, presentada a cobro por la firma "AMERIAN Hotel Casino Carlos V";

Que lo facturado corresponde a servicio de alojamiento y gastronomía, cortesía del Gobierno de la Provincia a invitados especiales, en el marco de la visita del Ministro de Planificación Federal de la Nación y comitiva, para la inauguración de diversas obras públicas en los Departamentos Avellaneda y Alberdi;

Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con dicho servicio;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase la Resolución N° 1.356/14 del registro de la Secretaría General de la Gobernación, que APRUEBA la gestión realizada mediante Expediente N° 247-62-2014, y AUTORIZA el pago de la Facturas "B" N°s. 0011-00012328, presentada a cobro por la firma "AMERIAN HOTEL CASINO CARLOS V, de COMINTEL S.A., CUIT N° 30686733293", atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 15-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2° - Producido el trámite de pago, elévase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las Acordadas N° 09/05 y 14/05.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 3.258/2014.-

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 253 - Código 62 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 1.355/14, que autoriza el pago de la Factura "B" N° 0001-00000055, de la firma "TENMA S.R.L.";

Que lo facturado corresponde a servicio de traslado del Ministro de Planificación Federal de la Nación y comitiva, en su visita a nuestra Provincia;

Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad;

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "hecho consumado" a la luz de las Acordadas 09/05 y 14/05 del Excelentísimo Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase la Resolución N° 1.355/14 del registro de la Secretaría General de la Gobernación, que APRUEBA la contratación directa realizada mediante Expediente N° 253-62-2014, y AUTORIZA el pago de la Facturas "B" N°s. 0001-00000055, presentada a cobro por la firma "TENMA S.R.L.", atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 15-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2° - Producido el trámite de pago, elévase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las Acordadas N° 09/05 y 14/05.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 3.259/2014.-**Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-**

VISTO: el Expediente N° 248 - Código 62 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la Homologación de la Resolución N° 1.354/14 del registro de la Secretaría General de la Gobernación, que autoriza el pago de la Factura "B" N° 0002-00000041, presentada a cobro por la firma "Parrilla El Gordo";

Que lo facturado corresponde a 95 servicios de almuerzo agasajo con motivo de la visita del Ministro de Planificación Federal a nuestra Provincia;

Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con dicho servicio;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Homológase la Resolución N° 1.354/14 del registro de la Secretaría General de la Gobernación, que APRUEBA la gestión realizada mediante Expediente N° 248-62-2014, y AUTORIZA el pago de la Factura "B" N° 0002-00000041, presentada a cobro por la firma "Parrilla El Gordo, CUIT 23-16089450-4, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 15-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2° - Producido el trámite de pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las Acordadas N° 09/05 y 14/05.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 3.260/2014.-**Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-**

VISTO: el Expediente N° 250 - Código 62 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el

Visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 1.353/14, que aprueba el pago de la Factura "B" N° 0001-00000051, de la firma "TENMA S.R.L.";

Que lo facturado corresponde a servicio de traslado de funcionarios nacionales y comitiva, en su visita a nuestra Provincia; Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad;

Que en atención a la fecha de prestación del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "hecho consumado" a la luz de las Acordadas 09/05 y 14/05 del Excelentísimo Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Homológase la Resolución N° 1.353/14 del registro de la Secretaría General de la Gobernación, que APRUEBA la contratación directa realizada mediante Expediente N° 250-62-2014, y AUTORIZA el pago de la Facturas "B" N°s. 0001-00000051, presentada a cobro por la firma "TENMA S.R.L.", atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 15-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2° - Producido el trámite de pago, elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establecen las Acordadas N° 09/05 y 14/05.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 3.261/2014.-**Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-****Expediente N° 48.352 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Russo, Ana Belén; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Psicólogo 20 horas en el Instituto de Rehabilitación Integral, dependiente

del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Russo, Ana Belén, D.N.I. N° 31.120.161, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Psicólogo 20 horas en el Instituto de Rehabilitación Integral, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 3.262/2014.-**Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-****Expediente N° 56.104 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, el Sr. Quiña, Franklin Emanuel; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Admisión del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Quiña, Franklin Emanuel, D.N.I. N° 38.732.884, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en Admisión del Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 3272/2014**Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014****Asunto N° 251/15**

VISTO: el Acta Acuerdo de fecha

suscripta entre los representantes del Gobierno de la Provincia y representantes de entidades sindicales integrantes de la Mesa de Dialogo y Trabajo Docente, en virtud de la ley Provincial N° 7.054; y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial N° 7.054 se ha creado en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial la Mesa de Dialogo Docente como espacio de política institucional de diálogo y consenso;

Que en virtud de ello, representantes del Gobierno de la Provincia y entidades sindicales suscribieron Acta Acuerdo de fecha ;

Que en dicho instrumento se expresa que " ...siendo que la Mesa de Dialogo y Trabajo Docente un espacio común de discusión y dialogo de las problemáticas que hacen al sistema educativo y sector docente, se considera razonable acordar permisos especiales para usufructuar de licencia anual con goce de haberes para un total de hasta cinco miembros integrantes de la comisión directiva de los sindicatos suscribientes de la presente, integrantes de la Mesa de Dialogo y Trabajo Docente y para cuando ellos lo solicitaran, permiso este que será renovado de común acuerdo por los integrantes de la Mesa de Dialogo y Trabajo Docente, debiendo en tal caso presentar la documentación correspondiente a las designaciones certificadas por el MTSS y con la antelación debida a los fines de realizar los tramites administrativos internos para su debida nota "

Ante ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1°.- HOMOLOGAR el Acta Acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2014 de la Mesa de Dialogo y Trabajo Docente suscripto entre representantes del Gobierno de la Provincia y entidades sindicales integrantes de la mencionada mesa de dialogo.-

ART 2°.- FACULTASE a Presidencia del Consejo General de Educación a otorgar mediante acto administrativo el usufructo de licencia anual con goce de haberes para un total de hasta cinco miembros integrantes de la comisión directiva de los sindicatos suscribientes del Acta Acuerdo de fecha de la Mesa de Dialogo y Trabajo Docente de conformidad a los términos expresos en la misma, instrumento que deberá ser elevado posteriormente al Ministerio de Educación para su homologación.-

ART. 3°.- Comunicar a los Organismos

correspondientes a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 3280/2014

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 159-58-2014, por el cual tramita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondientes a la Licitación Publica y Escrita N° 01/2.014 para la Adquisición de Mobiliario Escolar - Componente Equipamiento, para ser distribuido en diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.171 de fecha 16 de Septiembre de 2014, se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica y Escrita N° 01/2014 - cuyo objetos es la Adquisición de 3160 Conjuntos Unipersonales, 171 Escritorios con Sillas y 208 Armarios, Mobiliario Escolar - Componente Equipamiento y la Autorización para llamado a Licitación y la Conformación de las Comisiones respectivas, a fs. 134 y 135;

Que a fs. 138 se adjunta copia de Resolución Ministerial y UCP N° 0.145 de fecha 30 de Septiembre de 2014, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Llamado a Licitación e Integración de las Comisiones;

Que a fs. 140/162 y 165/167 obran invitaciones: Pedido de Publicación en Boletín Oficial de la Nación, Modelo de Aviso, Publicación en Pagina Web, Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas, Publicación en Boletín Oficial Provincial y Diario de Circulación Local y Nacional, Avisos de Publicaciones efectuadas en medios nacionales y provinciales, Documentación sobre compra de Pliegos; Que a fs. 163/164 y 168/169 se adjunta Remitos de Muestras correspondientes a la Licitación Publica N° 01/2014 del Mobiliario Escolar - Componente Equipamiento;

Que a fs. 170 se adjunta Acta de Apertura, de fecha 31 de Octubre 2014, con el siguiente resultado: Primera Propuesta: de la Firma: Stilnovo S.A. Cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, Cotiza todos los ítems licitados por la suma de \$ 4.412.892,00 (Pesos: Cuatro millones cuatrocientos doce mil ochocientos noventa y dos). Presenta como Garantía

de oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma FIANZA Y CRÉDITOS S.A. Compañía de Seguros, bajo el N° 492.373 por la suma de \$ 220.750,00. Presenta documentación en original y duplicado, Timbrado Fiscal de \$ 420,00, Cumple con Sellado de Ley; Segunda Propuesta: de la Firma "Maquinas y Servicios" de López Guillermo Ariel. La Comisión decide rechazar la propuesta presentada por no cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones;

Que a fs. 172 obra Acta de Verificación - Dirección General de Rentas;

Que a fs. 174/480 obra documentación de la firma STILNOVO SA. en Original y copia;

Que a fs. 482 se eleva informe de "No registra" antecedentes expresado por el Registro de Penas y Sanciones - Secretaría General Gobernación;

Que a fs. 483/484 se adjunta Consulta de Certificados Fiscal para Contratar de la firma STILNOVO S.A.;

Que a fs. 485/489 el Área Equipamiento del Ministerio de Educación, emite informe sobre el análisis; técnico efectuado a las muestras presentadas por las firmas comerciales;

Que a fs. 490/491 se adjunta Acta de Preadjudicación por duplicado, en la que analizadas las actuaciones de la presente Licitación, en la que se han presentado dos firmas del medio, donde la empresa Stilnovo S.A. ha cotizado el mejor precio y ha cumplimentado los requisitos solicitados en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, sugiriendo la adjudicación a la firma STILNOVO S.A. la totalidad de los Renglones, de la Licitación Publica y Escrita N° 01/2014, por un importe de \$ 4.412.892,00 (Pesos: Cuatro millones cuatrocientos doce mil ochocientos noventa y dos);

Que a fs. 494 Asesoría Contable UCP, informa que no existe observación que formular y sugiere el dictado del acto administrativo adjudicando la totalidad de los Renglones a la firma Stilnovo S.A.;

Que a fs. 496 Asesoría Legal del Ministerio no observa obstáculo legal para su prosecución;

Que a fs. 500/501 Comisión de Licitaciones Sala de 1° Nominación del Tribunal de Cuentas, emite Informe N° 210/2014 expresando no encontrar objeciones legales que realizar, allanándose a lo manifestado en el Acta de Preadjudicación, criterio compartido por Sala de Primera Nominación (fs. 503), quien sugiere la continuidad del

tramite administrativo correspondiente; Que a fs. 506 Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2457 de fecha 10 de Diciembre de 2014, concluye que el procedimiento se ha ajustado a la normativa vigente y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de la propuesta y la conclusión del tramite previo a la adjudicación, no existiendo reparos para continuar con el tramite para la aprobación de la adjudicación de todos los renglones a la firma STILNOVO S.A.

por la suma que cotiza, a través del dictado del acto administrativo; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2014 cuyo objetos es la Adquisición de 3160 Conjuntos Unipersonales, 171 Escritorios con Sillas y 208 Armarios, Mobiliario Escolar - Componente Equipamiento destinado a diferentes Establecimientos Educativos Provinciales y en consecuencia ADJUDICASE a la firma STILNOVO S.A. la totalidad de los Renglones por la suma de \$ 4.412.892,00

(Pesos: Cuatro millones cuatrocientos doce mil ochocientos noventa y dos) en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-

ART 2°.- IMPUTASE a Jurisdicción 16 Ministerio de Educación - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 02 - Partida 435 "Equipo Educacional y Recreativo" - Cuenta Pacto Federal Educativo - Fuente de Financiamiento 22257.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: "AGÜERO CARLOS CIRIACO Y CHAVEZ SALOME ANTONIA S/SUCESION", estando acreditado el fallecimiento de los causantes Sr. CARLOS CIRIACO AGÜERO y la Sra. SALOME ANTONIA CHAVEZ, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez. Secretaria, 09 de Febrero de 2015.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. N° 227.289 - e. 18 feb - v. 20 feb - p. 85 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, en Expte. N° 547727 autos caratulados: "BASUALDO RODOLFO MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., por el término de TREINTA DIAS, posteriores última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2015.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 227.296 - e. 18 feb - v. 20 feb - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de esta ciudad de Santiago

del Estero, en autos caratulados "ORIENTA RITA FULVIA Y ORIENTA SOILA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 69810" cita y emplaza por Treinta Días a herederos acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 9 de Diciembre de 2014.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 227.293 - e. 18 feb. - v. 20 feb. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos caratulados "BELTRAN OSCAR DEL VALLE Y AVILA MARIA ZULEMA S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR DEL VALLE BELTRAN y MARIA ZULEMA AVILA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes a que comparezcan a hacer valer los mismos.- Santiago del Estero, 12 de Febrero del 2015.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 227.290 - e. 18 feb. - v. 20 feb. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación: Autos: "SORIA DANIEL GUILLERMO sobre SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza herederos, acreedores, legatarios de DANIEL GUILLERMO SORIA, término 30 días comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 11 de Febrero de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera. N° 227.299 - e. 19 feb - v. 23 feb - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 6ta. Nom. en autos: "GUERRIERO ALFREDO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 12 de Febrero de 2015.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 227.305 - e. 19 feb. - v. 23 feb. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados: "EXPTE. N° 64.620 RODRIGUEZ AUDINO SANTIAGO Y OTRO C/CARABAJAL RICARDO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, se ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, Quince de Diciembre del dos mil catorce.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia definitiva en los autos del epígrafe.... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito, DECLARAR que el actor Rodríguez Audino Santiago ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble identificado como Fracción parte lotes 3, 4, 5, 6 y 7 Virgen del Valle o sea Fracción de Los Noriega y de Los Sayago - Dpto. Banda, ubicado en Polear, Ruta

Pcial. N° 1 - Virgen del Carmen - Los Noriega o Los Sayago - Superficie 43 has, 26 as, 79,63 cas. - Inscripción en RGPI N° 21 F° 16 Año 1914 a nombre de Ricardo Carabajal - Linderos. Al Norte con Napoleón Taboada; al Sud con Saint John y Herederos de David; al Este con Pinto y Beltrán y al Oeste con Río Dulce. 2°) Imponer las costas por el orden causado al no haber mediado controversia y por lo expresado en el considerando. 3°) Diferir la regulación de

honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389). 4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público despacho. 5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del

actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia". Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini, Secretaria. Secretaría, 10 de Febrero de 2015.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 227.306 - e. 19 feb - v. 20 feb - p. 350 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO
DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
DIRECCION DE OBRAS
SANITARIAS
DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/2015.-**

(Autorizada mediante Decreto N° 3.160 de fecha 30 de Diciembre de 2014).-

OBJETO: "REFACCION Y REPOSICION DE IMPERMEABILIZACION CON EPOXI Y PRFV DE LA PLANTA POTABILIZADORA POR OSMOSIS INVERSA DE LA LOCALIDAD DE AÑATUYA - DEPARTAMENTO GENERAL TABOADA".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 27 de Febrero de 2015, a las 9.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, Avda. Belgrano (S) N° 1820, Ciudad Capital, Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.439.115,68 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ciento Quince con Sesenta y Ocho Centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno por Ciento) del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 12.393.566,72 (Doce Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis con Setenta y Dos Centavos).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento Veinte) días corridos, a contar desde la fecha del primer replanteo, aunque éste fuera parcial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820, Santiago del Estero, a partir del 18 de Febrero de 2015 hasta el día 26 de Febrero de 2015, inclusive.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ, Director
e. 18 Febrero - v. 20 Febrero

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO
DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
DIRECCION DE OBRAS
SANITARIAS
DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2015.-**

(Autorizada mediante Decreto N° 2.827 de

Fecha 19 de Noviembre de 2014).-

OBJETO: "CONSTRUCCION DE DOS (2) POZOS - LOCALIDAD EL CHEEJ - EL QUEMADO - DEPARTAMENTO ROBLES".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 26 de Febrero de 2015, a las 9.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, Avda. Belgrano (S) N° 1820, Ciudad Capital, Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 878.734,20 (Pesos Ochocientos Setenta y

Ocho Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Veinte Centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800 (Pesos Ochocientos).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno por Ciento) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 60 (Sesenta) días corridos, a contar desde la fecha del primer replanteo, aunque éste fuera parcial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820, Santiago del Estero, a partir del 18 de Febrero de 2015 hasta el día 25 de Febrero de 2015, inclusive.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ, Director
e. 18 Febrero - v. 20 Febrero

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita N°
02/2015**

**Autorizado por Decreto N° 0.73/2015
Dirección General de Administración
Departamento Contrataciones**

OBJETO: S/Contratación del Servicio de Mantenimiento del Recurso Físico, con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo.

EXPEDIENTE N°: 43442/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.600.000,00 (Son pesos veintiún millones seiscientos mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 9 de Marzo del 2015, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de

Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 18 feb - v. 20 feb.

"CAMARA DE PATRONES PEINADORES Y AFINES DE SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La CD de la Cámara de Patronos Peinadores y Afines como establecen los Estatutos Convoca a sus Socios para el 30 de Marzo de 2015, a la Asamblea General Ordinaria para las 19 horas. Transcurrida una hora de tolerancia se dará comienzo con los Socios presentes, para tratar el:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2° - Informe del Balance 2014.

3° - Lectura de Memoria 2014.

4° - Academia de Peluquería.

5° - Programar Actividad del Comité Artístico.

6° - Considerar Seminarios de Perfeccionamiento de Empresas.

7° - Aumento Cuota Social.

8° - Designar dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2015.-

TERESA AZAR DE RODRIGUEZ - Presidente.

CECILIA DE LOPEZ - Secretaria.

N° 227.300 - e. 19 feb - v. 20 feb - p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO AMIGOS DEL VECINO

Villa Atamisqui - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Amigos Vecinos de Villa Atamisqui convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Marzo de 2015 - horas 20 Hs., con 30 minutos de tolerancia a todos los socios, sito en el domicilio de 25 de Mayo y Rivadavia para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1° - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicio vencido

2° - Elección de Autoridades.

3° - Dos socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2015.-

MORON HECTOR - Presidente

N° 227.307 - e. 19 feb. - v. 23 feb. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Febrero de 2015 a las 9,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: PAULINA ESTHER ISAURRALDE, en la vivienda ubicada en calle Sarmiento N° 543, ciudad de Termas de Río Hondo, en el Dpto. Río Hondo y conforme a datos de la D-G-C, forma parte de las Fracciones "A" y "B" con título inscripto en el R.G.P.I bajo el N° 78 F° 57 Año 1956, titular Felipe Brandan de Osorio; padrones inmobiliarios 20-2-17.341 y 20-2-17.342; estableciendo como punto de arranque la calle Sarmiento.-

NOTA: Por error se omitió consignar el nombre de la comitente en la publicación de fecha 5 de Febrero de 2015 en este mismo medio.-

Por Expte. N° 612-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 18 feb. - v. 20 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 71/2014 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados que: el día 18 de Febrero de 2015, a Horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: ALBORNOZ ANTONIO DEL CARMEN DNI N° 22.894.956 en el inmueble denominado "El Manantial" en el Departamento RIO HONDO, inmueble inscripto en "ACCIONES y DERECHOS" título general N° 1 F° 1 del Año 1919, reconociendo a la Sucesión Córdoba como propietarios.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las Operaciones la Ruta N° 93 y calle frente al Vivero Municipal.

Por Expte. N° 711-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2015.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 18 feb. - v. 20 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Febrero de 2015 a las 8,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Dino Franco Carluccio y Bruno Carluccio en el Inmueble ubicado en el paraje Yuchán denominado como Parte de "El Yuchán" Parte de "Concepción"; y Pte de "El Puestito" y Pte. de "Puesto del Medio" los que se hallan inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo N° 10 F° 5 vto.; N° 11 F° 6 vto; N° 12 F° 7 vto; N° 13 F° 8; N° 14 F° 9; N° 15 F° 9 vto. todos del año 1955 - Dpto. Pellegrini; M.F.R. 18-0141, N° 18 F° 74 Año 1974 - Dpto. Pellegrini; M.F.R. 18-2259 y el resto sin inscripción en el R.G.P.I. Titulares: Zunidle Villegas Beltrán de Pinto; Carlos Eloy de Jesús Villegas; Beltrán; Jorge Luis Villegas Beltrán; Eduardo Cruz Villegas Beltrán; Osmán Enderson Villegas Beltrán; Marta Lelia Villegas Beltrán de Juárez; Eldo Eleogabalo Fedre, Lidel Segundo Giraldo, Ricardo Vicente Palena, Rosa Elena Gentgilli de Palena, Juan Carlos Palena, Vicente Nicolás Palena; José Alberto Leguina; Gabriela Maceroni; Mauricio Maceroni y Fernando Maceroni y el resto; titulares sin identificar, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E., Superficie aproximada a afectar: 300 Has. Por Expte. N° 712-28-15.

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2015.

JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb. - v. 20 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Febrero de 2015 a las 10,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Dino Franco Carluccio y Bruno Carluccio en el Inmueble ubicado en el paraje Yuchán, denominado como parte de "Concepción" y parte de "Puesto del Medio" los que se hallan inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 18-0141 y el resto sin inscripción: Titulares: Eldo

Eleogabalo Fedre, Lidel Segundo Giraldo, Ricardo Vicente Palena, Rosa Elena Gentilli de Palena, Juan Carlos Palena y Vicente Nicolás Palena y el resto, titulares sin identificar, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E., Superficie aproximada a afectar: 155 Has.

Por Expte. N° 713-28-15.

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2015.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb. - v. 20 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Febrero de 2015 a las 12,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Fidecomiso Agrícola Ganadero "Nueva Esperanza" en el Inmueble ubicado en el paraje Yuchán, denominado como partes de "Concepción", parte de "Taco Bajada" y parte de "El Puestito" o "Puesto del Medio" los que se hallan inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 18-0141, N° 18 F° 74 Año 1974 - Dpto. Pellegrini M.F.R. N° 18-0125; M.F.R. 18.0126; M.F.R. 18-1357 y resto sin inscripción. Titulares: Eldo Eleogabalo Fedre, Lidel Segundo Ziraldo, Ricardo Vicente Palena, Rosa Elena Gentilli de Palena, Juan Carlos Palena, Vicente Nicolás Palena, José Alberto Leguina, Elvira R. de Pereyra, Virginia Rizzo Patrón de Abraham, Víctor Raúl Polito Mattar y el resto titulares sin identificar; estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. Superficie aproximada a afectar: 400 Has.

Por Expte. N° 714-28-15.

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2015.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb. - v. 20 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Febrero de 2015 a las 14,00 Hs., realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Angel Ariel Luna y Roza Ramona López en el Inmueble ubicado en el paraje Yuchán, denominado como Partes de "Concepción"; Parte de "Taco Bajada" y Parte de "El Puestito" o Puesto del Medio" los que se hallan inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo N° 18 F° 74 Año 1974 - Dpto. Pellegrini; M.F.R. N° 18-0125; M.R.F; 18-0126; M.F.R. 18-1357; Titulares: José Alberto Leguina; Elvira R. de Pereyra, Virginia Rizzo Patrón de Abraham; Eldo Eleogabalo Fedre, Lidel Segundo Ziraldo, Ricardo Vicente Palena, Rosa Elena Gentilli de Palena, Juan Carlos Palena, Vicente Nicolás Palena y Víctor Raúl Polito Mattar, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. Superficie aproximada a afectar: 300 Has.

Por Expte. N° 715-28-15.

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2015.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb. - v. 20 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Febrero de 2015 a las 11,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por:

° Omar Alberto Gandini

° Inmueble: Fracc. Parte de Isla de los Castillos.

° Ubicado en Calle Publica s/n°; Termas de R. Hondo

° Dpto. Río Hondo.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste (S/D.G.C)

Insc. en el R.G.P.I. No Registra (Dupl. 67 Río Hondo) (S/D.G.C)

Titular: Ciriaca Castillo y Otro.

Sup. Aprox. 1600 m2.-

Por Expte. N° 716-28-15.

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2015.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb. - v. 20 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014,

notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Febrero de 2015 a las 09,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por:

° Roberto Carlos Juárez

° Inmueble: Fracc. Lote V-C.

° Ubicado en Calle Manuel Taboada s/n°; Termas de R. Hondo

° Dpto. Río Hondo.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste

Insc. en el R.G.P.I.: M.F.R. 20-5038

(S/D.G.C)

Titular: Margarita Arnedo.

(S/D.G.C)

Sup. Aprox. 300 m2.-

Por Expte. N° 717-28-15.

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2015.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb. - v. 20 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Febrero de 2015 a las 10,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por:

° Omar Alberto Gandini

° Inmueble: Fracc. Parte de Isla de los Castillos.

° Ubicado en Calle Publica s/n°; Termas de R. Hondo

° Dpto. Río Hondo.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste (S/D.G.C)

Insc. en el R.G.P.I. No Registra (Dupl. 67 Río Hondo) (S/D.G.C)

Titular: Ciriaca Castillo y Otro.

Sup. Aprox. 1600 m2.-

Por Expte. N° 718-28-15.

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2015.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb. - v. 20 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 14-02-2015, a las 09,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Pedro Nolasco Santillán y Otro,

en el inmueble denominado Lote 4, Mza. "c", Fracc. 3ª "b" Mal Paso, ubicado en Pajas Blancas S/Nº, Bº Aeropuerto. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. según datos aportados por D.G.C.

Bajo el MFR 7N-11439, Titular Juárez Carlos Miguel.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Este.

Expte. N° 698-28-15.

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2015.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrím.

e. 18 feb - v. 20 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Febrero a horas 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Luis Armando Sandoval, domiciliado en Avda. Aguirre (N), N° 635 Capital, en Fracción de Terreno ubicado sobre Av. Aguirre (N) Dpto. Capital entre calles Formosa al Norte y calle sin nombre al Sur y vías del FCB al este, según descripción dominal. Inscripto su dominio en el RGPI bajo el N° 545 F° 385 Vto. Año 1948, empadronado bajo el N° 1-1-32263, perteneciente a Pedro Secco, Carlos Giana y Virgilio Secco, lo que se pretende prescribir es parte de éste, tomando como punto de arranque el vértice s-o de dicho lote, ubicado en Av. Aguirre (N) N° 635. Por Secretaría Julio D. Villagrán, Ing. Agrím. MP 1125 - Sgo. del Estero, 09-02-2015.-

Expte. 699-28-15.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.

e. 18 feb - v. 20 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26-06-2014, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 18 de Febrero a las 10.00 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ramón Vázquez, en el inmueble denominado Lote de Terreno N° 59. Dpto. Loreto.

Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. Bajo MFR 13-1243.

Titular de Dominio: Argota de Pinto, María Felipa.

Estableciendo como punto de arranque,

sobre calle 30.

Expte. N° 700-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Febrero 2015.-
FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrím.
e. 18 feb - v. 20 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26-06-2014, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 19 de Febrero a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Inza Gastón.

En el inmueble denominado Lote 13 d-1-A, 13 d-2, y parte de Rincón Pozo.

Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. Bajo MFR 24-0546; 24-0534.

Titular de Dominio: Fernández Pedro Ariel y Juan Carrillo.

Estableciendo como punto de arranque, sobre camino vecinal, rumbo Noreste.

Expte. N° 701-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Febrero 2015.-
FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrím.
e. 18 feb - v. 20 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23-06-2014, notifico a interesados o representantes, que el día 19-02-2015 a las 8 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Aranda, Oscar Guillermo, en el inmueble denominado Quinta 94 95, Fracc. Pte de las quintas 85, 89, 90,93, 96, Añatuya - Dpto. Taboada, inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. Bajo el N° 69, Folio 60 del año 1913.

Titular Dominial: Carmen Abregú de Virreyra.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. 702-28-2015.

Santiago del Estero, 03 de Febrero 2015.-
SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil.
e. 18 feb - v. 20 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23-06-2014, notifico a interesados o representantes, que realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 24-02-2015 a 08.00 horas, comisionado por Florentino Torres y Otros, Lote 4 de Orco Tucuna, Dpto.

Quebrachos, Santiago del Estero, Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste.

Dominio: Antecedente N° 5 F° 3vto. Año 1929.

Padrón Inmobiliario: 19-01-0505.

Titular: Ceferino Roldán.

Sup. Aprox. a Prescribir 85 has.

Expte. N° 703-28-15.

LUCAS CARLOS OLMAN - Ing. Agrím.
e. 18 feb - v. 20 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23-06-2014, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Febrero de 2015, a las 11,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Juan Carlos P. Chapa, en el inmueble ubicado en calle Perú Esq. Ciudad de La Plata, En Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo y conforme a datos de la DGC, se denomina Lote 1 de la Mza. 89, Chacra "22 D", con título inscripto en el RGPI en MFR N° 20-7248, titulares Germán Gerez y Lidia Yolanda Acuña; Padrón Inmobiliario 20-2-6426.

Estableciendo como punto de arranque, la calle Perú.

Por Expte. N° 704-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Febrero 2015.-
MIGUEL J. L. VON ROUSZ - Ing. Agrím.

e. 18 feb - v. 20 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23-06-2014, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 21-02-2015 a las horas 10.00 hs. encomendado por Cáceres Sonia Elizabeth y Otro.

Inmueble: Lotes 13, 4 y 5 de la Mza. 68 del Bº Borges.
Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el RGPI N° 1026 F° 761 Año 1961.

Titular: Borges Juan Francisco. Se rectifica edicto publicado 04-02-15, que por error no se consignó el N° de Mza., se actualiza fecha de operaciones.

Sigue en vigencia el mismo N° de Expte. Por Expte. N° 4566-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Febrero 2015.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrím.
Nacional.
e. 18 feb - v. 20 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23-06-2014, notifico a interesados o representantes, que el día 19-02-15 a horas 14, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Celia Graciela Pereyra, en el inmueble denominado Lote 8 y 9 de la Mza. V. Ubicado en Belgrano S/N°, Forres, Dpto. Robles. Propietario: Angela González. Dominio: N° 217 - Folio 133vto. Año 1961.

Se establece como punto de partida el vértice SE.

Sup. Aprox. 1600 m2.

Se actualiza Edicto publicado de fecha 11-12-13 sigue vigente el mismo número de Expte.

Expte. N° 8443-28-13.

Santiago del Estero, 11 de Febrero 2015.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrím.
e. 18 feb - v. 20 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/12, notificado a interesado o representantes, que el día 25/02/15 a las 11:00 hs, realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitivo, encomendado por Irma Angelina Salvatierra, en el inmueble denominado parte de Manzana N° 57, S/CAT, ubicado en calle Tucumán, Barrio Maradona pueblo de Beltrán - Dpto. Robles.

Superficie aproximada a afectar: 400 m2.-

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. 722 - 28 - 15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero del 2015.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 19 feb. - v. 23 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/12, notificado a interesado o representantes, que el día 24/02/15 a las 11:00 hs, realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción

Adquisitivo, encomendado por Miguel Enrique Diaz, en el inmueble denominado Manzana L, fracc. Parte del Lote 5, ubicado en Avenida N° 2 - ciudad de Telares - Dpto. Salavina Dominio: M°F°R° N° 23-0122. Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 300 m2.-

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. 723 - 28 - 15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero del 2015.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 19 feb. - v. 23 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/12, notificado a interesado o representantes, que el día 24/02/15 a las 09:00 hs, realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitivo, encomendado por Manuel Benito Luna, en el inmueble denominado fracc. Parte de la Chacra 19, ubicado calle pública 17 prolongación - ciudad de Telares - Dpto. Salavina Dominio: M°F°R° N° 23-0122. Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 300 m2.-

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. 724 - 28 - 15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero del 2015.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 19 feb. - v. 23 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/12, notificado a interesado o representantes, que el día 24/02/15 a las 11:00 hs, realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitivo, encomendado por Carolina Díaz, en el inmueble denominado Manzana L, fracc. Parte del Lote 5, ubicado en Avenida N° 2 - ciudad de Telares - Dpto. Salavina Dominio: M°F°R° N° 23-0122. Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 300 m2.-

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. 725 - 28 - 15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero del 2015.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 19 feb. - v. 23 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/12, notificado a interesado o representantes, que el día 24/02/15 a las 10:00 hs, realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitivo, encomendado por Carlos Mario Avila, en el inmueble denominado, fracc. Parte de la Chacra 11, ubicado Avenida N° 7 - ciudad de Telares - Dpto. Salavina Dominio: M°F°R° N° 23-0122. Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 300 m2.-

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. 726 - 28 - 15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero del 2015.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 19 feb. - v. 23 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/12, notificado a interesado o representantes, que el día 24/02/15 a las 08:00 hs, realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitivo, encomendado por Fabián Ramón Acuña, en el inmueble denominado, fracc. Parte de la Chacra 16, ubicado calle pública 17 prolongación - ciudad de Telares - Dpto. Salavina Dominio: M°F°R° N° 23-0122. Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 300 m2.-

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. 727 - 28 - 15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero del 2015.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 19 feb. - v. 23 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/12, notificado a interesado o representantes, que el día 22/02/15 a las 11:00 hs, realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitivo,

encomendado por los Sres. ROGER OSVALDO LUNA - MARTA INES GALVAN Y MARIEL SOLEDAD ORELLANA un Inmueble denominado - Fracción de Terreno Pte. de la Mza. 48 - B- Ubicado en Pje. Zonda s/n° del B° Sarmiento de la Ciudad Capital inscrita en R-G-P-I bajo el N° 248 F° 183 A° 1944 a nombre de la Municipalidad de la Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero noroeste.-

Expte. 728 - 28 - 15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero del 2015.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor - Nacional

e. 19 feb. - v. 23 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/12, notificado a interesado o representantes, que el día 25 de Febrero del corriente año a las 12,30 hs., realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitivo, encomendada por el Sr. Roque Benavides en un inmueble de aproximadamente 340 m2, ubicado en la Ciudad de Añatuya - Dpto. Taboada sobre calle Fray J. Grande s/n° del B° Rosso, identificado s/plano loteo Rosso Picot como Pte. Lote J Mz., 38B, con inscripción dominial: 1) T° 72; D. Taboada N° 13; F° 57; Año 1971. Titulares: Dania Rosso Picot de Saasia y Lucrecia Elena Pozuelos; 2) T° 71; D. Taboada; N° 52; F° 188; Año 1970. Titular; Carlos Melchor Rosso Picot y Campomar; 3) T° 55; D. Taboada; N° 165; F° 123; Año 1954. Titular: Horacio José Rosso Picot y 4) T° 55; D. Taboada; N° 163; F° 117; Año 1954. Titular: Samuel Albino Rosso Picot, fijando como punto de arranque el esquinero S.E., del terreno.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.

Por Expte. N° 729-28-15.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 19 feb. - v. 23 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2014 de fecha 23/4/12 notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Febrero del corriente año, a las 16,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Gualberto Leguizamón, en un inmueble de

aproximadamente 800 m2, ubicado en la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, sobre calle Eva Perón S/N° de Villa Abregú, identificado s/título como Pte Lotes 9 y 10 Mz 66, con insc dominial en T° 31; D. Taboada; N° 27; F° 31; Año 1930. Titular: Carlos Abregú Virreira, fijando como punto de arranque el esquinero S.E. del terreno.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.-

Expte. 730-28-15.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrím.

e. 19 feb - v. 23 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 26/02/2015 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado lote 9, Manzana "D", Dpto. Capital, encomendado por el Sr. Víctor Manuel Dorado y Mercedes Marcelina Almaraz, inscrita en el RGPI bajo N° 417 F° 282 Año 1960. Titular: Félix Patricio Día.

Establecido como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 470 m2.

Expte. N° 731-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.-

FRANCISCO B. JIMENEZ - Agrím. Nac.

e. 19 feb - v. 23 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 27/02/2015 a las 08;00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. del Lote 1D Pte. del Lote 1 de Atahona y Pte. del Lote 1D-31 S/Plano, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. Ana María Maidana, inscrita en el RGPI bajo Matrícula Folio Real 7S-4306. Titular: Fernández Jensen Silvia de. Establecido como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 300 m2.

Expte. N° 732-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 19 feb - v. 23 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 27/02/2015 a las 18;00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno de la Manzana "S", de La Cañada, Dpto. Figueroa, encomendado por el Sr. Hubaldo José Córdoba, inscrita en el RGPI bajo N° 21 F° 32 Año 1946, Dpto. Figueroa, titular: Blanca M. de Arnedo. Establecido como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 1000 m2.

Expte. N° 733-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 19 feb - v. 23 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 26/02/2015 a las 08;00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Lote 1 de Los Flores, Dpto. Capital, encomendado por los Sres. Víctor Manuel Dorado, Víctor Daniel Dorado, Raúl Ariel Dorado y Claudia Beatriz Dorado, inscrita en el RGPI bajo Matrícula Folio Real 7S-4868. Titular: Suc. Burgos Julián.

Establecido como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 2 ha.

Expte. N° 734-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 19 feb - v. 23 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 23-02-2015, a horas 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Rosario M. Cardozo, un inmueble denominado Pte de Quinta XXII de la Ciudad de Loreto - Dpto. Loreto. Insc. en RGPI bajo el N° 6, F° 3, Año 1960. Titular: Ramón Acuña. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 736-28-15
Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.
e. 19 feb - v. 23 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 24 de febrero a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Christian Romano.

En el inmueble denominado Fracción de Terreno, ubicado en Av. Lugones esquina Benicio Díaz, Dpto. Capital.

Insc. en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. Bajo el N° 456. F° 357. Año 1942.

Titular de Dominio: Herederos de Guillermo Antonio y Victorio Manuel Yocca.

Estableciendo como vértice de arranque, sobre Dicha esquina.

Se rectifica Edicto publicado 29-09-14, que por error se omitió consignar dominio y titular de la propiedad, se actualiza fecha de operaciones y sigue en vigencia el mismo N° de Expte. 4378-28-14.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.

FABIANE. CANDELERO - Ing. Agrím.
e. 19 feb - v. 23 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23-06-2014, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de febrero del año 2015 a 17:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por:

Blanca Azucena Lescano.

Inmueble: Fracción Parte de Mal Paso.

Ubicación: Ruta Prov. 211 S/N, Mal Paso.

Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.

Insc. en el RGPI: No Registra (Duplicado 47 Dpto. Capital), según DGC

Titular: Melchor Urquiza y Otra. Según DGC.

Sup. Aprox. 250 m2.

Se realiza nuevo edicto por haber vencido el anterior pedido, bajo Resolución N° 019 DGC/2012.

Expte. N° 1506-28-13.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2015.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrím.

e. 19 feb - v. 23 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, cita a herederos y acreedores de SALTO TITO, para que dentro de los Treinta

Días, desde la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 10 de Febrero de 2015.-

NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup.

Of. Primera A/C Secretaria

N° 227.304 - e. 19 feb. - v. 23 feb. - p. 30 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

ASOCIACION CIVIL CLUB DE FUTBOL "LOS GUIDOS"

San Lorenzo - Dpto. Capital

Personería Jurídica N° 2.831/2012.-

SANTIAGO DEL ESTERO

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

La Asociación Civil Club de Fútbol "Los Guidos", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 2015, a las 20.30 horas con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, sito en San Lorenzo, Departamento Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°)-Lectura del Acta Anterior.

2°)-Memoria y Balance Ejercicios 2013/2014.

3°)-Renovación de Autoridades.

4°)-Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

San Lorenzo, 20 de Febrero de 2015.-

GUIDO A. CONTRERAS, Presidente

JAVIER A. AVELLANEDA ,

Vicepresidente

N° 227316 e. 20 Febrero - v. 23 Febrero - s/c.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 11 de febrero de 2015

RESOLUCION N°1.449/15 (D)

VISTO: Lo dispuesto por los Arts. 2, 6, 7, 17 incs. a), i), 19, 22, 23, 27, 56, 58 inc. b), 87, de la Ley N°6.590, por la Res. N°6/98(A), N°63/08(A), Res. N°88/14(A) y Res. N°82/00(D);

CONSIDERANDO:....

Por todo ello, y por las facultades que le son propias:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Implementar con carácter

extraordinario el Programa de "Sinceramiento Previsional 2.015", cuyo plazo de vigencia se extenderá desde el 1° de marzo de 2.015 al 29 de febrero de 2.016, el que será improrrogable.

Art.2) Precisar que para aquellos profesionales que formalicen su adhesión al Programa implementado en el artículo 1 no serán exigibles los periodos de aporte comprendidos entre la fecha de inicio de la obligación de aportar al S.S.S.P.S.E y el periodo Febrero del año 2.015.

Art.3) Precisar que podrán adherirse al Programa los profesionales que, obligados a efectuar aportes al Sistema, no formalizaron su incorporación al 1° de marzo de 2.015; denominados reticentes.

Art.4) Precisar que podrán adherirse al Programa los afiliados que al día 1° de marzo de 2.015 registren deuda de aportes y/o cuotas de planes de pago por aporte vigentes; denominados morosos.

Art.5) Precisar que podrán adherirse al

Programa los afiliados que al día 1° de marzo de 2.015, sean titulares de planes de pago por aportes vigentes, se encuentren cumpliendo el pago del aporte y las cuotas del plan de pago acordado en tiempo y forma, respecto de los periodos de aporte incluidos en el plan de pago; denominados titulares de planes de pago no morosos.

Art.6) Precisar que los sujetos comprendidos en los arts. 3,4, y 5 deberán tener al día 1° de marzo de 2.015 la expectativa mínima de alcanzar, al cumplir los 65 años de edad, ciento veinte (120) periodos de aporte. Dicho extremo no podrá cumplirse mediante el pago de aportes devengados con anterioridad al 01 marzo de 2.015, no abonados a dicha fecha; debiendo en el supuesto, el profesional, para incorporarse al S.S.S.P.S.E, abonar de contado la totalidad de la deuda previsional al 1° de marzo de 2.015.

Art.7) La adhesión al Programa tendrá como efecto la caducidad total del plan de pago del que fuere titular el adherente. Las cuotas abonadas a la fecha de Adhesión se imputarán automáticamente en forma proporcional a los periodos previsionales incluidos en el plan de pago que caduco, desde el periodo cuyo vencimiento sea de más antigua data, en adelante.

Art.8) Los adherentes al Sistema podrán recuperar los periodos sometidos al Programa Sinceramiento Previsional 2.015, a partir del primer día hábil del mes de marzo de 2.016, abonando para ello, de contado, un mínimo de seis (6) periodos de aporte, a partir de aquellos cuyo vencimiento sea de más reciente data. No se podrá recuperar periodos de aporte

sincerados mediante la modalidad "Plan de Pago por Aporte".

Art.9) Precisar que la adhesión al Programa se formalizara mediante la suscripción de un formulario por el Afiliado, en el que se insertará con el carácter de declaración jurada el conocimiento por parte del mismo de los alcances de la presente resolución.

Art.10) Cumplido el plazo de vigencia para la adhesión al Programa de Sinceramiento Previsional 2.015, el I.S.S.P.S.E, avanzará en la exigencia del cumplimiento de la obligación prevista en la Ley N°6.590 por las vías legales que correspondiesen; inclusive respecto de aquellos periodos comprendidos entre los periodos Junio/2.008 y Febrero/2.015,

para aquellos Profesionales y Afiliados que no hayan formalizado su adhesión al Programa.

Art.11) El plazo de carencia para el goce de los beneficios previsionales será de nueve (9) para los Profesionales denominados reticentes -art.3-; de tres (3) meses para los Afiliados denominados morosos -art.4-, los que se computaran a partir de la presentación del formulario de adhesión al Programa. Los Afiliados denominados titulares de planes de pago no morosos -art. 5-, no están sujetos al cumplimiento del plazo de carencia.

Art.12) Los Afiliados Titulares de Planes de Pago y los Afiliados adheridos a los Programas de Sinceramiento Previsional implementados por la Institución tendrán el goce pleno de los derechos políticos.

Art.13) Comunicar a los Afiliados que no cumplen con los extremos previstos en el art. 6 de la Ley N°6.590, y en consecuencia no se encuentran obligados a aportar al Sistema de Seguridad Social para Profesionales de Santiago del Estero (S.S.S.P.S.E), que están obligados a formalizar el Trámite de Excepción, para lo cual deberá presentar en el I.S.S.P.S.E la constancia de baja o suspensión de la matrícula profesional, y/o las constancias de baja de los Organismos de recaudación Nacional y Provincial, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero (DGR), según corresponda.

Art.14) Regístrese, notifíquese, publíquese, y cumplido archívese.

DR. RAMON HUMBERTO ALVAREZ_ Presidente
Lic. PAULA DEL VALLE MANSILLA_Secretaria
N°227.314 e.20_v23 de feb. P.700 \$310,00

"COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE ICAÑO LTDA."

Icaño - Dpto. Avellaneda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE "ICAÑO LTDA.", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de Marzo de 2015, a las 18 horas, en el Local de la Biblioteca Hnos. Wagner de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1) - Designación de dos Socios para

firmar el Acta de La Asamblea.

2) - Lectura del Acta N° 21 del 16-09-12 asentada en el Libro de Actas de Asambleas, que quedó inconclusa al no llegarse a constituir quórum para integrar el Consejo de Administración.

3) - Lectura del Acta N° 108 del 25-04-14 asentada en el Libro de Actas del Consejo de Administración, donde se designa a la Comisión Normalizadora.

4) - Lectura del Informe que será elevado al Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC).

5) - Consideración de los Balances y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios 2012/2013.

6) - Elección de 3 Asociados para integrar la Junta Escrutadora de Votos.

7) - Elección de cinco Consejeros Titulares y dos Suplentes, para ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1° y Vocal 2° y Dos Consejeros Suplentes, para ocupar los cargos de Vocal 1° y Vocal 2° Suplentes.

8) - Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Icaño, 18 de Febrero de 2015.-

FEDERICO CORONEL - Presidente.

OLGA CONTRERAS - Secretaria.

N° 227.309 - e. 20 feb - v. 23 feb - p. 180 - \$ 75,00.-

ASOCIACION CIVIL "VIDA" - JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA MARIA - DPTO. CAPITAL
Santa María - Dpto. Capital - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL "VIDA" - JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA MARIA - DPTO. CAPITAL, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 del Mes y año en curso en su Sede Social (Santa María - Capital) a las 20 horas con 30 minutos de tolerancia y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Renovación de Autoridades Titulares.

2) - Designar a 2 Socios para firmar el Acta.

EVA SULEMA LASTRA - Presidente.

N° 227.308 - e. 20 feb - v. 20 feb - p. 50 - \$ 25,00.-

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Santiago del Estero

Resolución N° 000727 de fecha 09 de Febrero de 2015

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE:

ART. 1° - RESCINDIR, la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 25 Lote 29 Grupo Habitacional 1.845 Viviendas - Lic. 71/04 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre de 2007, a favor de los Sres. CACERES, SUSANA DEL VALLE, DNI N° 21.341.472 y LUNA, MARTIN ESTEBAN, DNI N° 31.091.494, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - AUTORIZAR a la Secretaría Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles, que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Santiago del Estero

Resolución N° 000725 de fecha 09 de Febrero de 2015

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - RESCINDIR LA ADJUDICACION de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 25 Lote 21 Grupo Habitacional 210 Viviendas Barrio Campo Contreras - Lic. 128/05 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 001767 de fecha 26 de Abril de 2012 a los Sres. GUTIERREZ, LUIS FERNANDO, DNI N° 30.917.833 y TREJO, IVANA MARICEL, DNI N° 34.169.095, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles, que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno

y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor I.P.V.U.

TRIBUNAL ELECTORAL

Santiago del Estero

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha dieciocho de febrero de dos mil quince en autos EXPTE. N° 01/2015 PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION CIVICA S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL.- se ha solicitado el derecho al uso del nombre PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION CIVICA para un partido político de orden provincial.- La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.-

Secretaría Electoral de la Provincia, 18 de Febrero de dos mil quince.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 20 feb. - v. 24 feb. -

ONG CLUB DE LA SALUD

Convocatoria a Asamblea

La Comisión Normalizadora de la ONG Club de la Salud comunica que la Asamblea que debía realizarse el día 17 de Febrero a las 20 horas en calle Senador Villar 57 de la ciudad de Añatuya en la cual se elegiría las nuevas autoridades de dicha ONG queda suspendida ya que dicho día fue Feriado nacional por carnaval y muchos de los socios se veían imposibilitados de asistir. Comunicamos que la misma será realizada el día viernes 27 del corriente mes.

Añatuya, 18 de Febrero de 2015.-

Comisión Normalizadora

PABLO ANDRES MERELES

SERGIO TOMAS PERALTA

CLARIBEL PORCEL

N° 227.316 - e. 20 feb. - v. 20 feb. - p. 60 - \$ 25,00.-

MUNICIPALIDAD DE

FERNANDEZ

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 01/15

AUTORIZADA POR DECRETO N° 103/15

OBJETO: CONSTRUCCION DE

SALA VELATORIA EN LA CIUDAD DE FERNANDEZ.

EXPTE. N° 168.150

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.453.500,00 (Pesos un millón

cuatrocientos cincuenta y tres mil

quinientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de marzo de 2015, a las 10 horas o el subsiguiente día si fuera decretado feriado.

LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Fernández, sito en Avenida San Martín y 9 de Julio - Ciudad de Fernández - Provincia de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Sección Recaudación de la Municipalidad de Fernández donde se encuentra a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO - \$ 2.000.- (Pesos dos Mil)

VENTA DEL PLIEGO. Hasta el 04 de Marzo de 2015.

ARIEL LUIS MATARAZZO - Intendente

N° 227.313 - e. 20 feb. - v. 24 feb. - p. 125 - \$ 55,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de IV° Nominación en autos: "EXPTE. N° 359.596/2008 ESCOBAR BARTOLOME Y PAZ DE ESCOBAR ISAURA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sr. BARTOLOME ESCOBAR e ISAURA PAZ DE ESCOBAR, a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: Dr. Sergio Javier Santos (Juez.) Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas - Secretaria. Secretaría, 12 de Febrero de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 227.312 - e. 20 feb. - v. 24 feb. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. "PEREYRA LUIS FEDERICO y SUAREZ ANA MARIA", para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en lo autos caratulados PEREYRA LUIS FEDERICO y

SUAREZ ANA MARIA - SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 533.433. Santiago del Estero, Noviembre de 2014. Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño: Juez. Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria.
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°.
N° 227.310 - e. 20 feb - b. 24 feb - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

El Señor Juez Civil y Comercial de TERCERA Nominación autos caratulados SALVATIERRA MARIO VICENTE contra CARRIZO DANIEL ALEJANDRO sobre DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE. N° 40716 se ha dictado la siguiente resolución Santiago del Estero, 09 de Diciembre del 2014 Al Punto II) Atento a lo solicitado y constancias de autos y para tenga lugar la SUBASTA de los bienes embargados oportunamente, fíjese nueva fecha de subasta para el día VIERNES 27 de FEBRERO del año DOS MIL QUINCE a HS DIEZ en las mismas condiciones establecidas en el decreto que antecede Fdo. Dra. María C. Paskevicius. Juez Ante mí Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretario, ellos son: 1) UN AIRE (VENTANA) MARCA HIT PLUS DE 3000 FRIGORIAS 2) UNA MOTO MARCA MOTONEL-BITZ DOMINIO 044-ISL DE COLOR NEGRA 3) UNA MOTOCICLETA IMBA - MONDA BIZ - DOMINIO 305 - EJG DE COLOR ROJA REG. ESTADO 4) UN LCD MARCA NOBLEX 32 PULGADAS S/N° VISIBLE 5) UNA CPU MONITOR LG DE 11 PULGADAS (NEGRO) 6) UN EQUIPO DE MUSICA MARCA AIWA CON CASSETERA COMPACTERA Y DOS PARLANTES

7) UNA HELADERA MARCA PHILCO C/FREEZER DE COLOR BLANCA DE 11 PIE APROX. 8) UN TV COLOR MARCA NOBLEX 20 PULGADAS S/N° VISIBLE 9) UN AIRE VENTANA PHILCO DE 3000 FRIG. APROX. TODO FUNCIONANDO Y EN BUEN ESTADO.- Publíquense Edictos por Dos Veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Por Juez Dra. Paskevicius María C. Ante mí Dr. Pernigotti - Maximiliano Secretario.
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria. 2°
N° 227.311 - e. 20 feb. - v. 23 feb. - p. 180 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 2° Nominación La Banda Dr. Pedro Carlos Juri, autos: EXPTE. N° 64.014 "BARROCA RAMON ROSA C/TABOADA JULIO NAPOLEON S/PRESCRIPCION" comunica se ha dictado la siguiente resolución: "La Banda diez de diciembre de dos mil catorce.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1) hacer lugar a la demanda y en su merito DECLARAR que el actor RAMON ROSA BARROCA ha adquirido por usucapion el dominio del inmueble Distrito El Rincón, lugar Los Alamos, Departamento Banda y consta de superficie de 6001,82 m2 formando poligono ABCDA. En su linea A-B su frente mide 64,57 m., al Noroeste donde linda con calle Nahib. Nicolas Jozami Prolongación, línea C-D su contrafrente mide 58,93 m al Sudeste por donde linda con parte del lote C5 Sec. A y el costado Sudoeste línea B-C mide 95,62 m y linda con calle Héctor Carabajal Prolongación. Dicho inmueble es parte de uno de mayor extensión que se detalla como quinta

parte de la propiedad denominada Manzini designado como lote C5 sec. A y consta de superficie total de 23 has 21 as 7400 cas de forma rectangular dentro de los linderos: al Norte con herederos de Marcelina S. Argañaraz, al Sud con Los Gutierrez o Sucesores, al este con lote C6 de la Sra. Taboada de Ruiz, al oeste con lote C4 de Filomena Taboada de Colombo, conforme surge de plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva N° 4123 leg. 05 EXPTE. 5078 - 28-10; 2) imponer costas en el orden causado al no haber mediado oposición; 3) Diferir regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine monto litigioso (art. 47 ley 21.389); 4) disponer notificación de la presente mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la provincia y mediante notificación personal de la Sra. Defensora Oficial interviniente en su publico despacho; 5) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el registro general de la propiedad inmueble una vez consentida o ejecutoriada que fuere la sentencia Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivara por secretaria.

Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ ANTE MI Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ, SECRETARIA 1°.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, DOY FE.-

Secretaría 2° 06 de Febrero de 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 227.315 - e. 20 feb. - v. 23 feb. - p. 350 - \$ 150,00.-

RESOLUCION MINISTERIAL**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 4617

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 117-C114-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que se deberán cumplir y se dispone,

en el Artículo 5º, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificase, a partir del 1º de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente de la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación, Programa 12: "Fortalecimiento de la Educación de Gestión Privada", U.E.: Servicio Provincial de Enseñanza Privada - S.P.E.P., de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Ag./ags.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° I

Carácter: 0 - ADMI

Jurisdicción: 16 - MINISTERIO DE EDUCACION

Programa: 12 - FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Unidad Ejecutora: SERV. PROV. DE ENSEÑANZA PRIVADA - S.P.E.P.

Subprograma: 0

Actividad: 01 - ACTIVIDADES DEL ORG. Y CONTRIBUC. A LA ENSEÑANZA PRIVADA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(Rentas Generales)
A partir del: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	2	392	Categoría 19	2	02	1	292	Categoría 21	2
02	2	420	Categoría 16	1	02	2	400	Categoría 18	1
02	3	531	Categoría 9	2	02	3	529	Categoría 10	2
03	2	394	Categoría 17	1	02	2	392	Categoría 19	1
09	4	659	Categoría 23	1	09	4	649	Categoría 24	1
11	2	388	Categoría 11	1	11	2	403	Categoría 13	1
11	2	394	Cat.13-Ordenanza	1	11	2	419	Cat.15-Ordenanza	1
TOTAL GENERAL				9	TOTAL GENERAL				9

